

MENDOZA, **24 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26817/25 caratulado: *"DECANATO S/ Convocatoria a Concurso para PAA-Cat.7-Técnico- Área Virtualidad- Tramo Inicial - Ordenanza N° 91/23"*.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la *"Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo"* y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 23 de setiembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 7** – Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Virtualidad dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 247


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones. **Área de Virtualidad**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **ABIERTO**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas

- Asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y las disposiciones administrativas establecidas por la Universidad.
- Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Coordinación del Área como a la Secretaría Académica.
- Gestionar expedientes en el Sistema SIU-SUDOCU, incluyendo la incorporación de documentos, inicio de trámites y transferencias.
- Brindar atención al público, tanto presencial como virtual.
- Coordinar la administración de usuarios, gestionar los permisos y roles (docentes, tutores, estudiantes) del LMS Moodle
- Establecer los criterios de diseño UX/UI para la adecuación del LMS Moodle en FAD.
- Asegurar la correcta integración de las herramientas digitales requeridas para la virtualidad.

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: *lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio.*

9) Remuneración del cargo:

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GREBENC, Claudia Elena	22883	18416103	3	Técnico Profesional	Jefa Dpto. Publicaciones - FAD
ALOI, Germán Alberto	33704	36581770	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo AvyTCT REC
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17781295	3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. de Sistemas Informáticos

Resol. N°247


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único-Hoja 2

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DIEZ, Irene María	28222	26314724	7	Técnico Profesional	Auxiliar Administrativo Dpto. Publicaciones - FAD
PALANA, Carla Gianina	34764	34355775	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo Carreras de Diseño – FAD
GIUNTA, Jesús Antonio	32443	21372911	7	Técnico Profesional	Auxiliar Técnico Dirección de Informática - FAD

13) Requisitos: *Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.*

14) Condiciones Generales:

Título Secundario o Polimodal Completo.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Administrador de Moodle con enfoque en UX/UI
- Demostrar buena predisposición, idoneidad y disponibilidad para el cargo que se postula
- Tener conocimiento intermedio de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico).
- Manejo intermedio de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Tener conocimiento en administración y mantenimiento del LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje)
- Moodle con un enfoque desde el diseño UX / UI
- Manejo de Software Adobe Illustrator y/o Adobe Photoshop

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Títulos I, II y III.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño - Ordenanza Nº 112/03-C.S.
- Ley Nacional Nº 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Decreto Nacional 366/06 CCT para personal no docente de UUNN. Título 2 (Art. 11, 12 y 13. Deberes, Derechos y Prohibiciones)
- Resolución 2599/2023 del Ministerio de Educación Nacional. Reglamento sobre la modalidad de educación a distancia.
- Ord. 29/2021 C.S. Implementación de complementos virtuales en propuestas de la oferta educativa presencial.
- Ord. 11/2024 C.D. Creación del Área de Virtualidad de la FAD.
- Ord. Nº 5/19 CD. Reglamentación Académica FAD.
- Sistema LMS Moodle disponible en <https://docs.moodle.org/>
- Sistema Adobe Illustrator disponible en <https://helpx.adobe.com/ar/illustrator/user-guide.html>
- Sistema Adobe Photoshop disponible en <https://helpx.adobe.com/ar/photoshop/user-guide.html>

RESOLUCIÓN Nº 247


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO